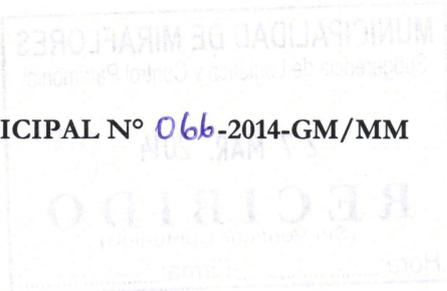




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2014-GM/MM

Miraflores, 27 MAR. 2014



EL GERENTE MUNICIPAL;

**VISTOS:** el Informe N° 47-2014-GAF/MM de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 333-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 21 de marzo de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Informe N° 0046-TMV/2014-SGLCP/MM/BN de fecha 30 de enero de 2014, la Unidad de Talleres de Mantenimiento Vehicular remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de baterías para la flota vehicular y motorizada;

Que, con Informe N° 209-2014-SGLCP-GAF-MM del 24 de febrero de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.41,880.90, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;

Que, con Memorandum N° 98-2014-SGP-GPP/MM de fecha 27 de febrero de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00001 por el monto de S/.41,880.90, para la contratación antes indicada;



Que, mediante Memorandum N° 296-2014-SGOP-GOSP/MM de fecha 17 de febrero de 2014, la Subgerencia de Obras Públicas remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio para la implementación de aulas y servicios higiénicos en la azotea del Centro Comunal;

Que, mediante Informe N° 298-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 12 de marzo de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.122,322.75, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;



Que, con Memorandum N° 155-2014-SGP-GPP/MM de fecha 20 de marzo de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00032 por el monto de S/.122,322.75, para la contratación antes indicada;

Que, mediante Memorandum N° 555-2014-SGFC-GAC/MM de fecha 21 de febrero de 2014, la Subgerencia de Fiscalización y Control remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para su personal operativo;

Que, mediante Informe N° 297-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 12 de marzo de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/.140,467.00, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;

Que, con Memorandum N° 153-2014-SGP-GPP/MM de fecha 20 de marzo de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00031 por el monto de S/.140,467.83, para la contratación antes indicada;



Que, mediante Memorandum N° 148-2014-GSC/MM de fecha 21 de febrero de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para su personal operativo;

Que, mediante Informe N° 300-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 12 de marzo de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe total de S/.447,060.00, para la contratación a que se refiere el considerando precedente;



Que, con Memorandum N° 148-2014-SGP-GPP/MM de fecha 19 de marzo de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial las Certificaciones Presupuestales N° 2014-00028 y 2014-00029 por el monto total de S/.447,060.00, para la contratación antes indicada;

Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 333-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 21 de marzo de 2014, en los casos de la adquisición de baterías y de uniformes para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a pesar que no se altera el valor referencial en más del 25% y que se encuentran programadas en el Plan Anual de Contrataciones, existen problemas presentados en el nuevo SEACE 3.0 comunicados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), por lo que se requiere modificar los procesos registrados en el Plan Anual para incluir todos los ítems a convocar en cada adquisición; precisando además que en los casos de la adquisición de uniformes para el personal de la Subgerencia de Fiscalización y Control y la contratación del servicio para la implementación de aulas y servicios higiénicos en la azotea del Centro Comunal, éstas no se encuentran programadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014;

Que, mediante Informe N° 47-2014-GAF/MM del 25 de marzo de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección ahí detallados;



Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

**Excluir:**

1. **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTORIZADA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial de S/.34,996.68 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis con 68/100 Nuevos Soles), prevista para el mes de febrero de 2014.
2. **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial de S/.402,407.10 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos siete con 10/100 Nuevos Soles), prevista para el mes de febrero de 2014.

**Incluir:**

1. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTORIZADA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.41,880.90 (cuarenta y un mil ochocientos ochenta con 90/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014; conformada por 02 ítem paquetes.

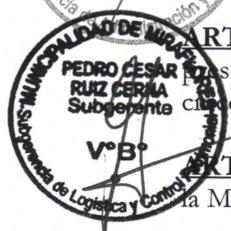
Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio para la **IMPLEMENTACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LA AZOTEA DEL CENTRO COMUNAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.122,322.75 (ciento veintidós mil trescientos veintidós con 75/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014.

3. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**, por un valor referencial ascendente a S/.140,467.00 (ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014.
4. Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, por un valor referencial ascendente a S/.447,060.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil sesenta con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de marzo de 2014; conformada por 03 ítem paquetes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....  
**SERGIO MEZA SALAZAR**  
Gerente Municipal